

La delgada línea entre la ética, la justicia y la conducta moral del ser humano: una vista general de nuestra situación actual

Carrillo Guerrero, Ricardo Carlos¹

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo analizar el entorno actual de nuestra sociedad y su relación entre la ética, la justicia y la conducta moral del ser humano, a través de diversas acciones en donde las decisiones de las personas se rigen entre lo que es moral para la sociedad y lo que es justo según las leyes, y es ese momento en donde se puede observar que existe una delgada línea entre la ética, la justicia y la moral.

Palabras clave: Justicia, Ética, Conducta Moral, Equidad.

La ética se refiere a lo que es moralmente correcto o incorrecto. La justicia se refiere a lo que es legalmente correcto o incorrecto. Idealmente, la justicia es ética, y se supone que hacer lo que es ético es legal y hacer lo legal es ético.

La justicia se preocupa por los derechos de las personas y corrige los errores cuando esos derechos son violados.

En los últimos años nuestro país ha sido un claro ejemplo sobre la justicia y la ética en donde los principales protagonistas son aquellos que en su momento gobernaron el país, y en medida que la justicia está haciendo su trabajo, se han ido desenmascarando actividades que escapan de la conducta moral de las personas y que finalmente la influencia

¹ Docente de la Universidad de Lima: Rcarill@ulima.edu.pe

de la ética y la justicia sobre la conducta ha terminado en decisiones drásticas como el reciente acto de suicidio de un ex presidente del Perú. Esperamos finalmente que los estándares éticos y la justicia administrada funcionen como un "guardián del hermano" para alguien (especialmente para nosotros).

Los límites de lo que es moralmente correcto (ético), individual y / o socialmente, son controvertidos. ¿Qué pasa con la clonación, la inseminación artificial o varias formas de anticoncepción? ¿Qué hay de informar a las personas con los que se está experimentando con fines científicos o de investigación de mercado? ¿Qué pasa cuando en los peores casos de corrupción, los funcionarios públicos resultan protagonistas? ¿Qué pasa con los derechos civiles, la discriminación y la persecución de los cristianos?

Así mismo Zan, (2016) en su artículo sobre justicia y moral menciona que actualmente la ética y la conducta de la sociedad están cobrando una significativa relevancia, así como el incremento en las investigaciones educativas, planteando las siguientes preguntas: ¿Vale la pena insistir hoy en la educación moral? ¿Cómo es posible conciliar la educación en valores y principios ideales con el desarrollo de las aptitudes y competencias para el éxito en las condiciones reales de la sociedad moderna? Esta tendencia se ha acentuado con la importancia creciente de la formación científico-tecnológica y el predominio de una racionalidad puramente instrumental que se impone cada vez más a través de la modernización de las sociedades.

La justicia es ciertamente uno de los conceptos evaluativos más importantes en la vida cotidiana, así como la ética y la filosofía política. Si consideramos a una persona como justa, entonces creemos haber identificado una característica muy valiosa de esta persona; y si consideramos que una institución social determinada es profundamente injusta, nos encontramos en un estado de indignación y exigimos enérgicamente por un cambio.

El concepto de justicia tiene un uso muy complicado, ya que existen diversas circunstancias que pueden ser consideradas como justas para algunas e injustas para otras personas, por lo tanto, es importante analizar en qué circunstancias de nuestra vida cotidiana, podemos considerar justa o injusta diversas acciones, por ejemplo: acciones personales, actitudes de grupos sociales, ideales, valores de cada persona, políticas de instituciones, procedimientos y procedimientos empresariales.

Un punto de mayor relevancia sistemática es la distinción entre las ideas platónicas y aristotélicas de la justicia. Ambos siguen siendo de gran importancia para nuestra

comprensión de la justicia en general, tanto en la vida cotidiana como en los contextos filosóficos. El concepto platónico puede ser representado por la famosa fórmula latina *suum cuique tribuere*: "dar a cada uno lo suyo", mientras que la idea aristotélica es "los casos iguales deben tratarse por igual y los casos desiguales de manera desigual". La justicia en el primer sentido platónico se basa en la idea de que las personas merecen ganar algo, independientemente de lo que obtengan los demás; tienen un "derecho" a ello o merecerlo. En la segunda, la idea aristotélica se basa en la idea de las comparaciones interpersonales: alguna persona A obtiene x desde que B obtiene y; Lo que están recibiendo A y B, es siempre interrelacionado.

Uno puede ver fácilmente que la justicia en el sentido platónico es bastante diferente de la idea aristotélica: la primera significa una comprensión absoluta o personal de la justicia, mientras que la segunda se basa en un concepto relacional o interpersonal.

El hecho de ser moral o inmoral dentro de nuestras acciones. Creo que una respuesta adecuada debe basarse en la idea de bienes humanos básicos, bienes que pueden ser respetados y apoyados.

En nuestras relaciones interpersonales o irrespetadas y destruidas. Creo que la lista de bienes (y males) moralmente relevantes debe incluir la supervivencia, la salud física, la integridad física, la autonomía social y política (y sus contrarios, respectivamente). Y creo que nuestra intuición básica aquí es que existen bienes moralmente centrales de interés menor, periférico como, por ejemplo, intereses de tiempo libre, hábitos de viaje, gusto musical o artístico, etc.

LA ÉTICA DE LA JUSTICIA

Consiste en la aplicación de principios morales a lo que se puede denominar como formalismo, en donde se considera importante la imparcialidad, en donde se analiza a los individuos prescindiendo de sus particularidades, es por ello que todas las personas con una conducta racional deben coincidir en aquellos casos en donde exista un problema moral.

Entonces según Gilligan (2016) la ética de justicia se basa en el respeto de los derechos formales de los demás. Lo que radica generalmente en el respeto a las acciones

de las demás personas, siempre y cuando estas no afecten los derechos de los demás, lo que conlleva a una limitación de acción y un freno a la agresión.

Lo antes mencionado conlleva a la necesidad de crear políticas de comportamiento que no atenten con lo que debe ser un comportamiento moral y ético, no solo en la vida cotidiana sino además en las empresas, centros de estudios, centros de diversión entre otros. En cualquier lugar siempre encontraremos normas, reglas que debemos cumplir con el fin de mantener el orden y el respeto hacia las demás personas y en el entorno.

Qué pasa cuando las normas o políticas sobre ética influyen sobre el comportamiento moral de las personas en los centros de trabajo en grandes proyectos que conllevan grandes inversiones de dinero y que estas deben ser gestionados por funcionarios que dirigen una empresa un país, en qué punto se considera la ética dentro de las decisiones de estos proyectos y hasta qué punto la justicia limita realizar ciertas acciones que pueden escapar de lo moral pero que a nivel empresarial trae consigo grandes ganancias.

La respuesta a lo anterior radica básicamente en el comportamiento de cada individuo, cuando las decisiones fueron tomadas fuera de los límites de las normas o leyes establecidas, serán considerados como actos no éticos, y cuando los resultados de esas decisiones benefician a unos pocos y no a la mayoría entonces serán consideradas injustas y es en ese punto donde se analiza la conducta moral que posee cada individuo.

Zan (2014) menciona que, si procuramos un equilibrio entre derechos y responsabilidades y a la vez un desarrollo de las comunidades sensibles y responsables, entonces tenemos las bases para plantear un diálogo moral. Los diálogos morales en diversos contextos, son encuentros en donde los participantes debaten sobre un tema específico en donde existen diversas opiniones con el fin de llegar a un acuerdo colectivo, el cual se basa en una escala de valores.

Actualmente frente a los diversos actos de corrupción que están siendo analizados por la justicia peruana es importante considerar y entender cuál es su fundamento ético, por ello Thomas Pogge menciona que “la justicia ha de servir como criterio para evaluar críticamente las instituciones sociales, los gobiernos, el orden institucional y economía global, a partir de cual sea su compromiso e implicación en la realización o cumplimiento, así como respeto y garantía de los derechos humanos o los bienes básicos fundamentales que estos derechos protegen”.

ECONOMÍA, ÉTICA Y JUSTICIA

La economía posmoderna, se sustenta en conceptos éticos y morales, como una crítica a la economía liberal de la modernidad. La crítica como propuesta pone límites estrictamente morales al desarrollo económico dentro de ello: la solidaridad, la sustentabilidad ambiental, las políticas públicas orientadas a problemas de equidad, etc.

La ética empresarial implica el comportamiento en una transacción comercial. La ética se trata de lo correcto y lo incorrecto en una negociación comercial. La aceptabilidad de la ética empresarial puede ser determinada por el cliente, los reguladores gubernamentales, los competidores, los grupos de interés y muchos más.

La ética empresarial implica adherirse a un código de conducta moral que coloca los derechos y expectativas de las personas por encima del "motivo de lucro" de las empresas. Si bien el objetivo de las empresas es ganar dinero, la forma en que se busca el beneficio puede ser objeto de un intenso escrutinio si se cree que los derechos de los seres humanos están siendo comprometidos en el proceso de hacer dinero. Por esta razón, puede resultar en un buen negocio para aquellas empresas que practiquen una buena ética empresarial, ya que las prácticas comerciales morales, pueden considerarse "rentables".

En este punto la justicia en un contexto ético es donde todas las personas reciben un trato justo en la sociedad, independientemente de su raza, posición, rango, clase u otros. También conocido como el enfoque de equidad. Por ejemplo, el empleado que obtiene premios debe tener un buen desempeño.

Dentro de la ética empresarial y el comportamiento moral de los individuos el empresario debe proteger o respetar el derecho del consumidor, el derecho a elegir, el derecho a presentar una queja, el derecho a estar informado y otros. Al aplicar la buena ética empresarial salvaguardará los derechos de los consumidores. Además, se requiere proteger el interés de empleados, accionistas, concesionarios, proveedores y muchos más de la explotación a través de prácticas comerciales desleales. Lo anterior conlleva a una buena relación entre la empresa y sociedad.

En el mundo empresarial puede haber problemas éticos relacionados con los grandes funcionarios de la compañía, Todos los funcionarios deben compartir los valores éticos de

los principios comerciales similares. Si tienen principios de conflicto, tendrán dificultades para obtener financiamiento o cerrar grandes negocios.

JUSTICIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

Justicia significa dar a cada persona lo que merece o, en términos más tradicionales, dar a cada persona lo que le corresponde. Justicia y ética son términos estrechamente relacionados que a menudo se usan indistintamente. Sin embargo, también ha habido entendimientos más distintos de los dos términos. Si bien la justicia generalmente se ha usado con referencia a un estándar de rectitud, la justicia a menudo se ha usado con respecto a la capacidad de juzgar sin hacer referencia a los sentimientos o intereses de un individuo; la imparcialidad también se ha utilizado para referirse a la capacidad de emitir juicios que no son demasiado generales, pero que son concretos y específicos para un caso particular. En cualquier caso, la noción de ser tratado como se merece es crucial tanto para la justicia como para la imparcialidad.

Cuando las personas difieren sobre lo que creen que se debe dar, o cuando se deben tomar decisiones sobre cómo deben distribuirse los beneficios y las cargas entre un grupo de personas, es inevitable que surjan cuestiones de justicia o equidad. De hecho, la mayoría de los expertos en ética de hoy sostienen que no habría ningún sentido hablar de justicia o equidad si no fuera por los conflictos de intereses que se crean cuando los bienes y servicios son escasos y las personas difieren sobre quién debería obtener qué. Cuando surgen tales conflictos en nuestra sociedad, necesitamos principios de justicia que todos podamos aceptar como estándares razonables y justos para determinar lo que las personas merecen y además analiza el supuesto ético en el que se basa.

Pero decir que la justicia es darle a cada persona lo que merece no nos lleva muy lejos. ¿Cómo determinamos lo que las personas merecen? ¿Qué criterios y qué principios debemos usar para determinar qué se debe a esta o esa persona?

La justicia, entonces, es una parte central de la ética y se le debe dar la debida consideración en nuestra conducta moral. Al evaluar cualquier decisión moral, debemos preguntarnos si nuestras acciones tratan a todas las personas por igual. Entonces ¿son los criterios que utilizamos relevantes para la situación actual? Pero la justicia no es el único principio a considerar al tomar decisiones éticas. A veces, los principios de la justicia deben ser anulados en favor de otros tipos de reclamos morales, como los derechos o el bienestar

de la sociedad. Sin embargo, la justicia es una expresión de nuestro reconocimiento mutuo de la dignidad básica de cada uno, y un reconocimiento de que, si vamos a vivir juntos en una comunidad interdependiente, debemos tratarnos como iguales.

La justicia organizacional se relaciona con la forma en que los empleados sienten que son tratados. Los estudios sobre justicia organizacional analizan la formación de la percepción, el procesamiento cognitivo y emocional de los eventos, las reacciones de actitud y comportamiento ante el maltrato percibido y la formación de climas de justicia dentro de grupos de trabajo y organizaciones. Sarabia, (2011) Hemos acumulado un profundo conocimiento sobre estos temas en los últimos 50 años de investigación en esta área. Sabemos que la justicia y la equidad son importantes para los empleados. Múltiples investigaciones meta-analíticas han demostrado que las percepciones de la justicia de los empleados predicen una amplia gama de actitudes y conductas relevantes para la organización y los empleados Horn, (2013). Cuando los empleados sienten que han sido tratados de manera justa, responden con ciudadanía, mayor desempeño y compromiso, y muestran niveles más altos de bienestar. En contraste, cuando perciben la injusticia en el lugar de trabajo, muestran signos de estrés y abstinencia, y muestran comportamientos laborales más contraproducentes.

JUSTICIA, ÉTICA Y CONDUCTA MORAL

Los temas de ética, justicia y responsabilidad social son tan fundamentales para el comportamiento organizacional como lo son para la sociedad en general. A medida que se forjan los contratos, proyectos se emplean individuos y se crean diferenciales de poder, surgen oportunidades para la explotación, la opresión y la victimización. En contraste, a medida que las estructuras sociales evolucionan, surgen oportunidades coordinadas para impartir un cambio social positivo a nivel comunitario, ambiental y social. Inherente a todos estos fenómenos es la aplicación de normas que rodean el comportamiento moral. Las normas sobre lo que se considera justo y ético subyace en cómo los individuos perciben y evalúan los comportamientos y las decisiones de los demás; cómo los grupos y las sociedades definen un comportamiento aceptable; y cómo individuos, grupos y sociedades evalúan las decisiones y acciones de las organizaciones. Además de definir estándares.

1. Los temas de justicia organizacional, ética del comportamiento y RSE difieren en términos de perspectiva y nivel de análisis desde diversos enfoques ya sean estos económicos, sociales, psicológicos entre otros. Lo que puede unir estos tres temas es un enfoque en la imparcialidad, los derechos individuales y las decisiones basadas en la moralidad. Esto permite que temas como la moralidad, las normas sociales, la toma de decisiones, la influencia social, la motivación, el gobierno y la ética empresarial se estudien de nuevas maneras y a través de nuevas lentes. Horn (2013)
2. La interacción de los tres temas anteriores es consistente con la estructuración que se centra en la conducta ética y social que motiva a las organizaciones o sus agentes a mejorar la legitimidad y sostenibilidad de la organización. Se piensa que tales

propiedades estructurales cambiantes de los sistemas políticos o sociales son tanto el medio como el resultado de las prácticas que organizan recursivamente. Al mismo tiempo, también surgen condiciones no deseadas (por ejemplo, corrupción) y actúan como restricciones estructurales que las organizaciones a menudo no pueden cambiar fundamentalmente, pero a las que deben reaccionar. Por consiguiente, las organizaciones deben monitorear de manera reflexiva sus acciones de ética y RSE para lidiar con los sistemas sociales y políticos existentes en los que pueden prosperar económica y éticamente. La imparcialidad dentro de una organización apoya la conciencia práctica sostenida, como la ética empresarial y la RSE. Como tal, vemos la justicia organizacional como una plataforma organizativa importante que aumenta el compromiso con la ética y la RSE realizada por las organizaciones y sus miembros.

3. El movimiento de la ética y la RSE a la vanguardia de la práctica empresarial global señala cambios fundamentales en la forma en que las empresas interactúan con sus partes interesadas (empleados, clientes, comunidades locales y la sociedad en general). A pesar de la naturaleza global de esta tendencia, muchas de estas prácticas comerciales han sido impulsadas por teorías e investigaciones derivadas de un contexto occidental. Debido a que las respuestas a la justicia, la ética del comportamiento y la responsabilidad social no pueden entenderse de manera significativa.

BIBLIOGRAFÍA:

- ICR, (2016). Etica y justicia. Institute for Creation Research, recuperado de: <https://www.icr.org/christian-ethics/>
- Horn, C (2014). The Concept Of Justice: How Fundamental Is In In Ethics And Political Philosophy?, recuperado de: <https://periodicos.ufsc.br/index.php/ethic/article/viewFile/1677-2954.2014v13n1p01/26941>
- Sarabia, S (2014). La Enseñanza de la Etica y la Conducta Humana, recuperado de: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1018-130X2001000100006
- Zan, J. (2016). La etica, los derechos y la justicia.Argentina, recuperado de: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/23356.pdf>